

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 2501  
COLLIPULLI, 08 OCT 2025APRUEBA BASES: CONCURSO "REINA Y  
EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025"**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.722 publicada el 13.12.2024 por el Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4109 de fecha 06.12.2024, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4335 del 18.12.2024, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4444 del 30.12.2024, que aprueba los **PROGRAMAS MUNICIPALES** que indica, año 2025 para la municipalidad de Collipulli.
7. Las respectivas bases de participación concurso, "**REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025**".
8. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° **0749**, del 08.10.2025, que certifica que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la actividad, concurso, "**REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025**".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que el Municipio ejecute estas actividades culturales y recreativas, en el marco del aniversario de la Comuna, para que la comunidad tenga instancias de esparcimiento, distracción para la familia, tanto urbana como rural.
2. Que, la necesidad de regular las bases del concurso, "**REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025**".

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE;** las respectivas bases de participación concurso, "**REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025**" y pasa ser parte integral de este decreto.

**BASES CERTAMEN****"REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025"****1. ANTECEDENTES GENERALES:**

La Ilustre Municipalidad de Collipulli, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su programa Cultura, Efemérides y Patrimonio, invita a todas las jóvenes de la comuna a participar en el certamen de elección de reina de la Comuna, denominada, "**REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025**".

**A) Objetivo General:**

Promover la participación activa de la comunidad en las celebraciones del aniversario de la comuna de Collipulli, mediante la elección de una Reina que represente los valores, la identidad cultural y el espíritu festivo de la comuna, incentivando el empoderamiento juvenil y la proyección de talentos locales.

**B) Objetivo Específico**

Fomentar el desarrollo personal y cultural de las participantes, promoviendo valores como la autoestima, el liderazgo y el compromiso con la comunidad de Collipulli.

Impulsar el empoderamiento de la mujer joven, destacando sus talentos, capacidades y liderazgo como agentes de cambio positivo en la comuna.

Promover y difundir la identidad cultural, patrimonial y turística de la comuna de Collipulli a través de la participación activa de las candidatas en actividades representativas de la zona.



Por lo tanto, entre todas las candidatas, se seleccionarán a quienes reúnan de forma destacada las cualidades antes descritas (pre selección), más la que considere el jurado para elegir a la Mujer que represente de la mejor forma posible a "REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025".

## 2. DE LOS REQUISITOS:

- a. Al momento de la inscripción la participante deberá tener entre 18 y 30 años de edad. Este rango etario está alineado con concursos y liderazgo de nivel regional y nacional, lo cual permite mantener una coherencia con otros eventos similares y preparar a las ganadoras para representar a la comuna en otras instancias si corresponde.
- b. Domicilio fijo en la ciudad de Collipulli, acreditado mediante Registro Social de Hogares, Certificado de residencia emitido por la organización Vecinal o agrupación de Collipulli.
- c. Tener un nivel de escolaridad mínimo de cuarto medio, en curso o cursado.
- d. La participante deberá representar a alguna junta de vecinos u organización territorial y funcional de la comuna, no siendo necesariamente la correspondiente al lugar de su residencia, de igual forma podrá participar en carácter de independiente.
- e. En caso de ser extranjera, deberá poseer residencia definitiva de a lo menos 5 años.
- f. No podrán participar funcionarias municipales directamente vinculadas a la organización del concurso, (programa Cultura, efemérides y Patrimonio), con contrato vigente.

## 3. DE LAS POSTULACIONES:

- a. Las inscripciones serán en formato físico (Ficha de Inscripción) y formato digital (formulario Google).
- b. Las bases y fichas de inscripción de este certamen, podrán ser retiradas en la oficina de DIDECO, ubicada en Av. Saavedra Sur 1355, Collipulli, primer piso a partir del día viernes 10 de octubre de 2025 hasta el día viernes 17 octubre de 2025, esto en el horario de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, excepto el viernes hasta las 16:00 horas.
- c. Del mismo modo las respectivas bases y fichas de inscripción podrán ser descargadas desde la página web del municipio [www.municipalidadcollipulli.cl](http://www.municipalidadcollipulli.cl)
- d. La inscripción y fichas correspondientes se podrán entregar de manera presencial en la oficina de DIDECO o a través del correo [collipullicultura@gmail.com](mailto:collipullicultura@gmail.com)

## 4. PARA LA INSCRIPCIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. Ficha de inscripción correctamente escrita con los antecedentes requeridos.
- B. Foto cuerpo entero (no traje de baño)
- C. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- D. Documento simple que acredite su domicilio fijo en Collipulli, presentando alguno de los siguientes documentos:
  - a. Registro Social de hogares, con dirección en Collipulli.
  - b. O, Certificado de residencia, otorgado por alguna Junta de Vecinos de Collipulli
  - c. O, en caso de representar a alguna organización territorial o funcional de la comuna deberá presentar una carta de patrocinio, con firma y timbre de la organización.
- E. Declaración jurada simple, (no requiere ser firmada ante notario), en que acredite que los antecedentes proporcionados en su ficha de inscripción del certamen "REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025", son fidedignos cumpliéndose con los requisitos exigidos.



## 5. PRESELECCIÓN.

Este proceso sólo se llevará a cabo en caso de sobrepasar la cantidad máxima de concursantes.

a) La comisión organizadora ha estipulado como cantidad máxima de participantes 10 concursantes. En el caso de sobrepasar esta cantidad, una comisión municipal nominada especialmente para este objetivo, procederá a seleccionar entre todas las concursantes a las 10 seleccionadas que participarán en el certamen.

b) La preselección se realizará en un día y hora por definir, lo cual será avisado por la comisión. La asistencia de cada una de las postulantes inscritas es obligatoria a esta preselección.

c) Una vez culminado el proceso de preselección, se realizará una reunión de coordinación, en donde la comisión organizadora entregará los parámetros, reglas y obligaciones del certamen, así mismo se dará a conocer el horario de los respectivos ensayos y/o actividades a cumplir **obligatoriamente** por cada una de las candidatas, realizándose también un sorteo que determinará el orden de presentación sobre escenario, este orden podrá ser variado por la comisión organizadora o se mantendrá hasta el final del certamen.

d) Las determinaciones que adopte la comisión pre seleccionadora son de carácter inapelables, y no podrán ser imputadas. –

## 6. PRESENTACIONES DEL CERTAMEN “REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025”.

### A. Lanzamiento y Convocatoria

- a. Presentación oficial del certamen.
- b. Difusión en redes sociales, radios locales y afiches en la comuna.

### B. Preselección y Presentación Inicial

- a. Selección con entrevistas personales.
- b. Breve desfile en tenida casual para evaluar confianza y desenvolvimiento.
- c. Elección de las candidatas oficiales.

### C. Ensayos y Talleres de Preparación

- a. Taller de oratoria y expresión corporal.
- b. Clases de pasarela.
- c. Taller de cultura general y conocimiento de la comuna.
- d. Actividad comunitaria (visita a instituciones, organizaciones o colegios).

### D. Noche Preliminar

- a. Presentación en tenida casual.
- b. Ronda de preguntas de cultura general.
- c. Exhibición de talentos artísticos o habilidades especiales.
- d. Selección de finalistas.

### E. Gran Final “REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025”.

- a. Desfile de apertura (presentación oficial de todas las candidatas).
- b. Pasarela en traje típico o representativo de Collipulli.
- c. Pasarela en vestido de gala.
- d. Preguntas del jurado (cultura general y opinión personal).
- e. Exposición breve sobre un proyecto o idea de aporte social a la comuna.



- f. Ronda final de preguntas rápidas.
- g. Elección y coronación de "REINA Y EMBAJADORA DE COLLIPULLI 2025".

F. Actividad Posterior

- a. Entrevistas a la ganadora.
- b. Participación en actividades comunales y eventos culturales.
- c. Lanzamiento del plan de representación de la comuna (actividades, actos cívicos, etc.).

7. DE LAS PRESENTACIONES:

- A. Las reuniones, ensayos, presentaciones, actos oficiales y toda actividad a la cual estén citadas, tendrán el carácter de obligatorios para todas las concursantes, la **no presentación o impuntualidad** a alguna actividad, dejará a la comisión organizadora en libertad de acción para adoptar las sanciones que se estime convenientes, estas pueden ir desde una amonestación, descuentos de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen. Esta medida será de carácter **inapelable**.
- B. Las participantes deberán tener a su haber toda la implementación necesaria para sus óptimas presentaciones, tales como maquillaje, vestuario y accesorios, el cual será de su responsabilidad y cuidado. La comisión organizadora no se hará responsable por pérdidas o hurtos en el desarrollo de las actividades.
- C. Las Candidatas realizarán presentaciones en público en las cuales un jurado especialmente nominado para la ocasión, e idóneo para este tipo de certamen, evaluará a cada una de ellas y procederá a calificar con una nota cerrada de uno a siete (1 a 7).
- D. Los factores a evaluar, serán comunicados oportunamente a las candidatas, por tener la comisión organizadora que concordar estos parámetros de evaluación con el jurado. No se darán a conocer con anterioridad los factores de evaluación, pero ellos serán comunicados oportunamente a las concursantes, no obstante, las candidatas podrán exigir conocer los parámetros de evaluación en cada jornada.
- E. La comisión organizadora de la actividad, se reserva el derecho conforme a las planificaciones, de hacer las modificaciones que estime convenientes en lo que respecta a fechas, horarios y lugares de las actividades las cuales serán comunicadas oportunamente a cada concursante.
- F. El vestuario, llámese vestidos, trajes largos o cortos, zapatos y accesorios serán de responsabilidad de cada candidata.

8. DE LA CONDUCTA Y ORDEN

- A. Las concursantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación, no aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará lugar a la comisión organizadora, la **posibilidad de sancionarla o excluirla del certamen**.



**9. DE LA PREMIACIÓN.**

A. La Ilustre Municipalidad de Collipulli, otorgará premiaciones según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIACIÓN
Postulante más popular	\$ 50.000, Bouquet de flores y banda
Postulante con más Simpatía	\$ 50.000, Bouquet de flores y banda
3er. Lugar	\$ 150.000, Bouquet de flores corona y banda
2do. Lugar	\$ 250.000, Bouquet de flores corona y banda
1er. Lugar	\$ 500.000, Bouquet de flores corona y banda

**a) Presupuesto**

Área de gestión – PROGRAMAS CULTURALES - Programa – DIDECO – CULTURA EN LA COMUNA  
 Sub Programa – PROGRAMAS CULTURALES, Cuenta: 215-24-01-008 ítem: “PREMIOS Y OTROS”.

B. Los 3 primeros lugares son elegidos por el jurado, el cual se encontrará conformado por personas con amplia experiencia en certámenes, comprometidos con la promoción del talento, el liderazgo y el desarrollo integral de las participantes.

C. Asimismo la comisión organizadora de la actividad, ha determinado que la postulante más popular, será elegida por votación de público general, por mayor cantidad de likes (me gusta, me encanta y me importa) en las fotografías oficiales de cada candidata publicadas en la página municipal.

D. Asimismo la comisión organizadora de la actividad ha determinado que la postulante con más Simpatía, será elegida entre las mismas participantes, por mayor votación.

E. Cualquier modificación a cualquiera de los puntos señalados precedentemente será comunicado a cada una de las candidatas oportunamente.

**10. DE LA PREPARACIÓN:**

A. La preparación estará a cargo de expertos, asignados por la comisión organizadora, la programación a estas actividades, llámese charlas, ensayos, o preparación de actividades tiene el carácter de obligatorias para todas las concursantes. Pudiendo ser sancionadas las que no asistan a dichas clases.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>Criterio de evaluación</b>
<b>Pasarela:</b> Seguridad al caminar Actitud en pasarela Uso adecuado del vestuario Presencia escénica
<b>Expresión oral y comunicación:</b> Claridad al hablar Seguridad y coherencia en las respuestas Capacidad de transmitir ideas



**Cultura general y conocimiento local:**

Conocimiento sobre Collipulli (historia, cultura, lugares emblemáticos)  
Capacidad de argumentar y reflexionar sobre temas locales

**12. DE LA COMISION ORGANIZADORA**

- A. La comisión organizadora del certamen se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime convenientes en las presentes bases, que podrán ser modificadas (de ser necesario), en cualquier momento del proceso, las que serán comunicadas oportunamente a las concursantes y a la comunidad, de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Collipulli.
- B. La actividad está sujeta a cambio de fecha y lugar por factores climáticos o fuerza mayor.
- C. Esta organización se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime conveniente a las presentes bases, las que serán anunciadas con la debida anticipación.
- D. Quienes postulan, así como las inscritas declaran que eximen de toda responsabilidad a la Municipalidad de Collipulli, en cuanto a los reclamos o acciones por el uso y publicación de las fotografías a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de las personas que aparezcan en las fotografías.
- E. Las inscritas, autorizan expresamente a la Municipalidad de Collipulli a difundir sus nombres, localidad e imágenes sin derecho a compensación alguna.
- F. La participación en esta actividad implica la total aceptación de estas bases.
- G. El retiro de las Bases y posterior inscripción es totalmente gratuito. -

\*\*\*\*\*

- 2. **PUBLÍQUESE**; El presente Decreto por la unidad, según lo establece la Ley de Compras Públicas N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 3. **IMPÚTESE**; Esta operación al Presupuesto Municipal 2025. Área de gestión: **PROGRAMAS CULTURALES**, dirección: DIDECO CULTURA EN LA COMUNA, programa: PROGRAMAS CULTURALES, cuenta N° **215-24-01-008** ítem: **"PREMIOS Y OTROS"**, por un monto de **\$ 1.000.000-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.**



**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MMR/CMG/yam



**MANUEL MACAYA RAMIREZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
- C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)

